



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 640/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, el año 1932 se fundó la primera escuela asentada en la Comunidad Campesina Bajo Virtudes, con el nombre de “José Agustín Palacios”, en homenaje a un reconocido expedicionario de la región amazónica.

Que, la Unidad Educativa “Bajo Virtudes”, en sus inicios contó con veinte estudiantes entre niños y niñas de diferentes niveles y cursos. Ante el crecimiento demográfico y toda vez que la ciudad se iba extendiendo, el establecimiento donde se encontraba la Unidad Educativa “Bajo Virtudes” quedó en zona urbana, en consecuencia, el año 1991 decidieron realizar el traslado a un terreno fuera de la ciudad, que fue cedido para la construcción de la nueva Unidad Educativa.

Que, la Unidad Educativa “Bajo Virtudes” forma parte del núcleo educativo “Nicolás Suárez”, el cual posteriormente modificó su nombre a núcleo educativo “Mariscal Sucre”, en el cual la Unidad Educativa “Bajo Virtudes” participo todos los años con amor y civismo en los actos y desfiles por la fechas patrias y festivas.

Que, la Unidad Educativa “Bajo Virtudes” cuenta con el Certificado de Registro de Unidad Educativa - RUE N° 029870, Código SIE de Unidad Educativa N° 82480008 y Código SIE de Edificio Escolar N° 82480012, es de dependencia fiscal y funciona con los niveles de: Inicial y Primaria en el Distrito Educativo Santa Cruz del Departamento de Pando.

Senador proyectista: Julio Diego Romaña Galindo.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa "Bajo Virtudes"** del Departamento de Pando, por sus noventa años de creación, resaltando su enorme contribución a la educación inicial y primaria en el Departamento de Pando del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES